



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El Principio de Culpabilidad en el Procedimiento Administrativo Sancionador: infracción de presentar documentos falsos, a la luz de las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado 2014 - 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

Rogger Cristian Gamarra Zarate

ASESOR:

Mgtr. Liliam Lesly Castro Rodríguez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Administrativo

LIMA - PERÚ

2017

Página de Jurado

.....
Esaú Vargas Huamán

Presidente

.....
José Carlos Gamarra Román

Secretario

.....
Lesly Liliam Castro Rodríguez

Vocal

Dedicatoria

A mis padres:

A mi madre querida Roció Judith Zarate Velásquez y a mi padre querido Walter Eusebio Gamarra Amaya por todo su amor, por todo el apoyo que me han brindado, porque siempre respetaron mis decisiones, por sus consejos, pero sobre todo por la confianza que depositaron en mí para poder llegar hasta aquí.

¡Son los mejores padres del mundo, los amo mucho!

Agradecimiento

Agradecer en primer lugar a Dios por permitirme lograr mi sueño anhelado de ser Abogado.

De igual manera, agradecer a mis padres, hermanos, por todo el apoyo y confianza que depositaron en mí.

Por último, agradecer a todas las personas que han formado parte de mi vida profesional a los que agradezco su amistad, consejos y compañía en los momentos más difíciles de mi vida.

Declaración Jurada de Autenticidad

Yo, Rogger Cristian Gamarra Zarate, con DNI N° 47051222, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, duplicados, ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, julio de 2017

Rogger Cristian Gamarra Zarate
DNI N° 47051222

Presentación

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada: “El Principio de Culpabilidad en el Procedimiento Administrativo Sancionador: infracción de presentar documentos falsos, a la luz de las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado 2014 - 2016”, que se pone a vuestra consideración tiene como propósito analizar la aplicación o inaplicación del principio de culpabilidad en el procedimiento administrativo sancionador, en relación a la infracción presentar documentos falsos.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, la presente investigación está organizada de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos, marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este último el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos. En la segunda parte se desarrollara el marco metodológico en el que se sustenta el presente trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de estudio teoría fundamentada.

Finalmente se desarrollara los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias respectivas, todo ello con el respaldo del material bibliográfico y de las evidencias contenidas en los anexos del presente trabajo de investigación.

Lima, Julio de 2017

El Autor

Índice

	Pág.
Pagina de Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración jurada de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	ix
ABSTRACT	x
I.INTRODUCCIÓN	xi
Aproximación temática	12
Trabajos previos	13
Teorías relacionadas al tema	18
Formulación del problema	33
Justificación del estudio	34
Objetivos	36
Supuesto jurídico	36
II.MÉTODO	38
2.1.Tipo de Investigación	39
2.2.Diseño de la investigación	39
2.3.Caracterización de sujetos	39
2.4.Poblacion y muestra	41
2.5.Técnicas e instrumentos de recoleccion de datos	41
2.6.Método de análisis de datos	44
2.7.Tratamiento de la información: Unidades temáticas, categorización	44
2.8.Aspectos éticos	45
III.RESULTADOS	46
3.1.Descripción de resultados: Técnica de entrevista	47
3.2.Descripción de resultados: Técnica de analisis jurisprudencial	50
IV.DISCUSION	56
V.CONCLUSIONES	63

VI.RECOMENDACIONES	65
VII.REFERENCIAS	67
ANEXOS	74
Anexo 1 Matriz de Consistencia	75
Anexo 2 Ficha de Validacion de Analisis Jurisprudencial por Mgtr. Lesly Castro	77
Anexo 2-A Ficha de Validacion de Entrevista por el Mgtr. Mario Chavez	78
Anexo 2-B Ficha de Validacion de Entrevista por el Dr. Jaime Chavez	79
Anexo 2-C Ficha de Validacion de Entrevista por la Mgtr. Lesly Castro	80
Anexo 3 Guia de Entrevista	81
Anexo 4 Guía de Análisis Jurisprudencial	84
Anexo 5 Entrevista realizada al Dr. Marco Antonio Martinez Zamora	85
Anexo 5-A Entrevista realizada al Dr. Fredy Escobar Arquíñego	88
Anexo 5-B Entrevista realizada a la Dra. Gladys Roncal	91
Anexo 6 Resolución N° 2182-2016-TCE-S3	94
Anexo 6-A Resolución N° 0751-2016-TCE-S4	95
Anexo 6-B Resolución N° 2971-2015-TCE-S1	96
Anexo 7 Expediente N° 01287-2010-PA/TC	97
Anexo 8 Expediente Cautelar N° 915-2015-65-1801-CA-15	102

Índice de Tablas

Tabla 1 Sujetos de estudio de la entrevista	40
Tabla 2 Técnicas, población y muestra	43
Tabla 3 Unidad Temática	44

Resumen

El Estado es el titular del *ius puniendi*, y este poder se manifiesta tanto en el Derecho Penal como en el Derecho Administrativo Sancionador, pero además este poder será limitado por una serie de principios, surgiendo entonces la interrogante de si los principios del Derecho Penal deberán aplicarse al Derecho Administrativo Sancionador o si por ser este último una rama del Derecho que tiene características especiales, los principios que se apliquen deben adecuarse a sus características. Si bien la cuestión abarca una serie de principios, en el presente trabajo se analizará lo pertinente al *Principio de Culpabilidad*, que como bien se sabe es un principio que tiene gran desarrollo en el Derecho Penal pero que en la actualidad, tanto en la doctrina, derecho comparado, e incluso en las sentencias del Tribunal Constitucional, se ha puesto en duda si también debería aplicarse al Derecho Administrativo Sancionador.

Es así que la presente investigación tiene por objetivo en determinar de qué manera se vulnera el Principio de Culpabilidad en el Procedimiento Administrativo Sancionador: infracción de presentar documentos falsos, a la luz de las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en los años 2014 – 2016, para este fin se ha logrado recopilar información a través del análisis de diversas fuentes tales como: libros, entrevistas, normativa nacional, derecho comparado, a partir de los cuales se elaboró la categorización a fin de realizar el tratamiento de la información obtenida y generar resultados para la investigación. Como conclusión se puede afirmar que el Principio de Culpabilidad se vulnera en el Procedimiento Administrativo Sancionador, respecto a la infracción de presentar documentos falsos, a la luz de las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en razón que es el propio Tribunal quien sanciona aplicando únicamente criterios objetivos para determinar una sanción, dejando de lado un análisis subjetivo de la conducta del infractor.

Palabras Claves: Principio de Culpabilidad, Procedimiento Administrativo Sancionador, Documentos Falsos, Responsabilidad Objetiva, Responsabilidad Subjetiva, Potestad Sancionadora, Contrataciones Públicas.

ABSTRACT

The State is the holder of the *ius puniendi*, and this power is manifested both in Criminal Law and Administrative Sanctioning Law, but in addition this power will be limited by a series of principles, thus raising the question of whether the principles of Criminal Law should apply to the Sanctioning Administrative Law or, since the latter is a branch of Law that has special characteristics, the principles that apply must be adapted to its characteristics. Although the question covers a series of principles, in the present work the Guilt Principle will be analyzed, which, as is well known, is a principle that has a great development in Criminal Law but that currently, both in the doctrine, comparative law, and even in the judgments of the Constitutional Court, it has been questioned whether it should also apply to Administrative Sanctioning Law.

Thus, the purpose of this investigation is to determine how the Guilt Principle is violated in the Sanctioning Administrative Procedure: the infringement of submitting false documents, in light of the sanctions imposed by the State Contracting Court, over the years 2014 - 2016, for this purpose it has been possible to gather information through the analysis of diverse sources such as: books, interviews, national regulations, comparative law, from which the categorization was elaborated in order to carry out the information processing obtained and generate results for the investigation. In conclusion, it can be affirmed that the Guilt Principle is violated in the Administrative Sanctioning Procedure, regarding the infraction of presenting false documents, in light of the sanctions imposed by the State Contracting Court, because it is the Court itself sanctions by applying only objective criteria to determine a penalty, leaving aside a subjective analysis of the behavior of the offender.

Keywords: Guilty Principle, Sanctioning Administrative Procedure, False Documents, Objective Responsibility, Subjective Responsibility, Sanctioning Power, Public Contracts.